



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

411

Executòria n° 220/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a ALBA RUIZ VELASCO a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Diez de los de palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo.

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a ALBA RUIZ VELASCO como autora de una falta de lesiones a la pena de treinta días de multa a razón de tres euros diarios (90 euros en total), en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a Victoria Maria Moreno Aguilar la cantidad de 210 euros, con imposición de las costas de este procedimiento.

En PALMA DE MALLORCA a 12 de Enero de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

